

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254- 2020-ALC/MDEA**

El Agustino, 31 de Diciembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:**

El Informe N° 027-2020-GEMU-MDEA, de fecha 31 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, a través del cual propone designar al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la cuarta disposición transitoria de Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los servidores de confianza mediante Resoluciones, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, mediante Informe N° 027-2020-GEMU-MDEA, de fecha 31 de Diciembre del 2020, la Gerencia Municipal propone a la Econ. ESTEBAN ESPINOZA AMESQUITA, para que ocupe el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, siendo necesario su designación a fin de garantizar la continuidad del servicio y el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 02 de Enero del 2021 al Econ. **ESTEBAN ESPINOZA AMESQUITA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, que norma el Decreto Legislativo N° 1057.

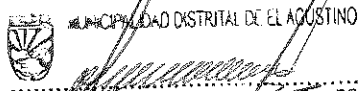
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO



NICOLÁS ALFREDO MELCAR GONZÁLES  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO



VÍCTOR MODESTO SALCEDO  
ALCALDE